

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 15.

Período auditado:

Julio a diciembre de 2019.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 1.777.
Ley N° 104.
Disposición N° 3-DGSOCAI/18.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora Andrea Ramirez
Lic. Sergio Pineda
Cdor. Cristian Altamirano

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 25/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

F/N Comunas

Alcance:

Relevamiento de la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la Comuna 15.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgen las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora:

Fortalezas:

- Se constató que la Comuna dio respuesta oportuna a la solicitud de acceso a la información relevada, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 104.
- Se corroboró la completitud del expediente analizado, al contener la totalidad de los documentos relacionados con la solicitud de información tramitada.
- Se constató que la Comuna ha designado a los Enlaces Titular y Suplente para desarrollar las tareas administrativas e institucionales relacionadas con el acceso a la información pública conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 104.
- Se constató la publicación en la página web de la Comuna de la siguiente información requerida por el artículo 18 de la Ley N° 104:
 - estructura orgánica, funciones e información institucional;
 - integrantes de la Junta Comunal y sus respectivas áreas de gestión;
 - ejecución del presupuesto con el nivel de desagregación compatible

con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto;

- bienes, servicios y obra pública a través del redireccionamiento a las páginas web “Buenos Aires Compras” y “Buenos Aires Obras”;
 - servicios que brinda directamente al público, así como el índice de los trámites y procedimientos que se realizan en la sede comunal;
 - descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción; y
 - mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.
- Se constató la publicación actualizada en la página web de la Comuna, de la siguiente información requerida en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 104:
 - composición y funcionamiento de la Comuna; e
 - información útil sobre los servicios que presta, así como también de los lugares y eventos de interés general.

Debilidades:

- No consta en la página web de la Comuna, la nómina completa del personal que presta servicios, con indicación de nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.
- Se verificó la falta de publicación de Actas y Resoluciones emitidas por la Comuna.
- No se constató la publicación de las declaraciones juradas de los integrantes de la Junta Comunal en la página web de la Comuna.
- No constan publicados los Informes de Gestión en la página web de la Comuna.

Oportunidades de Mejora:

- Formalizar un procedimiento que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna en el marco de la Ley N° 104.
- Mantener actualizada en la página web de la Comuna la información establecida por los artículos 18 y 20 inciso 2) de la Ley N° 104.